



RESOLUCIÓN N° 2067



Ministerio de Educación y Justicia.

BUENOS AIRES, 2 DIC 1988

VISTO el Expediente N° 1470/88, del registro de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora por el cual la citada Universidad eleva al Ministerio de Educación y Justicia la propuesta de fijación del título de Licenciado en Comunicación Social y de las incumbencias profesionales correspondientes al mismo, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones N° 020/87, 021/87 y 137/88 del Consejo Superior de la citada Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la denominación adoptada para el título propuesto es la que corresponde en función de las características de la carrera y del objeto de la profesión al que éste hace referencia.

Que las incumbencias profesionales propuestas se encuadrarán en el objeto de la profesión y en los criterios establecidos para la formación de las mismas.

Que el plan de estudios previsto contempla la formación necesaria en relación con el título y con las incumbencias propuestas.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22, inciso 10 y 11 de la Ley de Ministerios -t.o. 1983, es atribución del Ministerio de Educación y Justicia entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las

*J. J. M.*

//



Ministerio de Educación y Justicia.

habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijar como título correspondiente a la carrera de Comunicación Social, que se desarrolla en el ámbito de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, el de Licenciado en Comunicación Social.

ARTICULO 2º.- Fijar como incumbencias profesionales del título al que se refiere el artículo 1º, las que se explicitan como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE F. SAMATO  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Hijo



Ministerio de Educación y Justicia.

ANEXO

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA.

- Realizar estudios e investigaciones relativos al proceso de comunicación, los sistemas y medios comunicacionales, los medios de comunicación de masas y la estructura, organización y significado de los diversos mensajes.
- Asesorar acerca del proceso de comunicación, los sistemas y medios comunicacionales, los medios de comunicación de masas y la estructura, organización y significado de los diversos mensajes.
- Diseñar modelos de comunicación social y planificar, implementar y evaluar sistemas comunicacionales.
- Elaborar, interpretar y evaluar mensajes y discursos.
- Efectuar diagnóstico comunicacional en medios masivos, grupos o instituciones.
- Planificar, implementar y evaluar campañas comunicacionales.
- Realizar arbitrajes y peritajes relacionados con los sistemas y modelos comunicacionales y la contextualidad de los mensajes.

J. M. J. M. J.  
Lugon